



**Resolución del Consejo Directivo
N° 00001 - 2023 - SENACE/CD**

Lima, 14 de marzo de 2023

VISTAS: Las Actas de las Sesiones N° 38 y 39/2023 del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, del 19 de enero y 27 de febrero del 2023, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, dentro de su estructura orgánica se encuentra el Consejo Directivo como órgano máximo del Senace, siendo una de sus principales funciones adoptar acuerdos referidos a los asuntos del Senace que se sometan a su consideración, dentro del ámbito de sus competencias, conforme lo dispone el literal d) del artículo 5 de la indicada Ley, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 29968, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1394, establece que la designación del/la Presidente/a Ejecutivo/a del Senace está sujeta a mecanismos objetivos que aseguren la idoneidad profesional y moral, y la especialidad requerida para el ejercicio del cargo, y la inexistencia de incompatibilidades o conflictos de interés, siendo que los mecanismos de evaluación objetiva, el proceso de selección y la convocatoria serán aprobados por el Consejo Directivo;

Que, asimismo, el numeral 7.2 del artículo 7 de la citada Ley, establece que el cargo de Presidente/a Ejecutivo/a del Senace se ejerce por el plazo de tres (3) años renovables por una sola vez de manera continua, sujeta a la aprobación del Consejo Directivo. Adicionalmente, el artículo 8 de la norma antes citada, señala que el Consejo Directivo establece los requisitos para acceder a dicho cargo;

Que, en Sesión Extraordinaria no presencial N° 038/2023 del 19 de enero de 2023, el Consejo Directivo del Senace, acordó aprobar la propuesta de Bases para el Proceso de Selección Meritocrático para la elección del/la Presidente/a Ejecutivo/a del Senace y viabilizar la publicación de la Resolución del Consejo Directivo, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Senace, así como notificar al Comité Especial del proceso de selección, para dar inicio a las etapas del mismo;

Que, en Sesión Extraordinaria no presencial N° 039-2023 del 27 de febrero de 2023, el Secretario del Consejo Directivo a través del correo electrónico institucional, informa a los miembros del Consejo Directivo las modificaciones y precisiones planteadas por parte del Comité Especial, a las bases aprobadas en la Sesión Extraordinaria no presencial N° 038/2023 del Consejo Directivo, las cuales tienen por finalidad integrar en las mismas lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Senace, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00087-2022-SENACE/PE;

Que, el Consejo Directivo en la Sesión Extraordinaria no presencial anteriormente indicada, acordó aprobar de manera unánime las modificaciones y precisiones planteadas a las bases del proceso, así como publicar la Resolución del Consejo Directivo y notificar al Comité Especial, para que proceda a dar inicio al citado proceso de selección;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Que, mediante Memorando N° 00001 -2023-SENACE/CD de fecha 13 de marzo de 2023, la Presidenta del Consejo Directivo solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, materializar y oficializar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo concerniente a la aprobación de las Bases del Proceso de Selección Meritocrático del/la Presidente/a Ejecutivo/a del Senace, conforme consta en las Actas de las Sesiones Extraordinarias no presenciales N° 38 y 39 del Consejo Directivo del Senace, realizadas el 19 de enero y 27 de febrero de 2023;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Presidencia Ejecutiva; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles–Senace, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases para el Proceso de Selección Meritocrático para la elección del/la Presidente/a Ejecutivo/a del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución del Consejo Directivo.

Artículo 2.- Disponer al Comité Especial, la aprobación de la calendarización del cronograma que da inicio al Proceso de Selección Meritocrático para la elección del/la Presidente/a Ejecutivo/a del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles–Senace.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución del Consejo Directivo en el Diario Oficial “El Peruano”, debiendo publicar en la misma fecha, el Anexo aprobado en el artículo 1 en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.gob.pe/senace).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOANNA FISCHER BATTISTINI
Presidenta del Consejo Directivo
del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles – Senace